



SIGPAC Navarra



el nuevo sistema de identificación de parcelas agrícolas



El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha desarrollado en colaboración con TRACASA el nuevo sistema de identificación de parcelas agrícolas denominado SIGPAC que, conforme a la normativa comunitaria, deberá ser empleado en todas las solicitudes de ayuda de la PAC a partir del año 2005. Para pagar las ayudas de la PAC, Bruselas quiere saber con precisión dónde están las parcelas, cuál es su uso potencial y cuánto miden. Con ese fin, ha dispuesto un sistema de control basado en las fotografías aéreas de todas las regiones sobre las cuales, mediante los sistemas informáticos más modernos, determina los límites de las parcelas fotografiadas y así se identifican las mismas y a sus propietarios. Con este sistema se satisface, además, una demanda de información de los agricultores que a partir de ahora podrán solicitar las ayudas por superficie conociendo con precisión la superficie cultivada real, evitando con ello penalizaciones por diferencias de superficies en inspección.

El sistema de identificación -cómo se llaman las parcelas-, se basa en la referencia catastral de las parcelas, el mismo utilizado hasta ahora que contiene la información de: municipio, polígono, parcela, pero añadiendo el número de recinto (que equivale a la subparcela catastral).

Otras Comunidades Autónomas se han acogido al SIGPAC creado a nivel nacional en todo el Estado español. Sin embargo, el Gobierno de Navarra ha optado por desarrollar su propio sistema, ajustándolo al catastro a fin de dar mayor precisión y fiabilidad a la información, lo que redundará también en una mejor recepción de las ayudas. También será propio el mantenimiento del sistema.

<http://sigpac.tracasa.es>



El SIGPAC de Navarra está a disposición de las personas que quieran consultarlo en la dirección de la web que aparece en la imagen izquierda.

El desarrollo del SIGPAC

En esencia el trabajo ha consistido en ajustar globalmente el catastro a la fotografía del terreno (tomada en abril de 2003) para posteriormente delimitar dentro de cada parcela catastral los recintos de usos estables, es decir tierra de labor, pastos, viñedos, olivar, etc.

El proyecto toma el catastro como punto de partida para el SIGPAC, pero su desarrollo se realiza de manera independiente, de forma que las parcelas podrían tener una superficie, una forma y unos usos determinados en catastro, y otros distintos en SIGPAC.

Tanto el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, responsable de implantar el SIGPAC en Navarra, como el Servicio de Riqueza Territorial responsable del catastro vieron claro, desde el principio del proyecto, la necesidad de que en Navarra se mantuvieran coordinados catastro y SIGPAC. Aunque esta coordinación ha obligado a adaptar determinados procedimientos de desarrollo de SIGPAC y de actualización de catastro, el objetivo merece la pena.

La necesidad de mantener coordinados SIGPAC y catastro está clara. ¿Cómo podría admitirse que las parcelas tuvieran una superficie para pagar contribuciones y otra distinta para cobrar las

ayudas? O bien a la hora de vender una parcela, ¿qué superficie se tendría en cuenta, la del SIGPAC o la de catastro? Además, el trabajo realizado en SIGPAC permite realizar una actualización de catastro prácticamente sin costo.

En el proyecto SIGPAC se han empleado las tecnologías de información del territorio más avanzadas, tanto en lo que afecta a las imágenes - ortofotos -, como a los sistemas de información geográfica - programas informáticos-. El empleo de esta tecnología ha permitido obtener datos más precisos de las parcelas y corregir en algunos casos los datos de catastro (conviene recordar que el catastro de algunos municipios se realizó con la tecnología disponible hace 22 años).

La información resultante del proceso de SIGPAC ha sido analizada y sometida a distintos filtros, y únicamente si se encuentra conforme se incorporan a catastro las superficies, usos y subparcelas determinadas en SIGPAC.

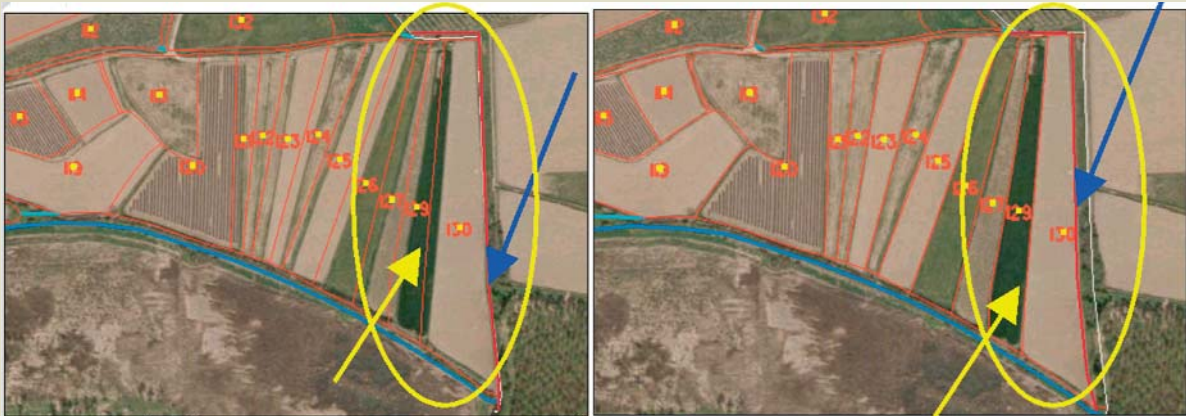
Más de medio millón de parcelas revisadas

En el proceso de elaboración del SIGPAC se han revisado 520.515 parcelas catastrales de rústica y se han definido 904.175 recintos de usos estables.

Proceso de la información del SIGPAC



Se superpone la Base de datos catastral a la ortofoto y se comprueba las superficies de los recintos. En la mayor parte de los casos (el 98%) las superficies coinciden.



Cuando la situación inicial y final no coinciden, se ajustan globalmente las superficies conforme a la información de la fotografía, bien incrementando, bien reduciendo la superficie de las parcelas afectadas.



Los datos finales determinan no sólo las superficies y ayudas de la PAC sino también los pagos de la contribución, etc.

El SIGPAC sirve de apoyo en la información catastral, registro vitícola, SIG oleícola, declaraciones, etc.

En el proceso de ajuste se han recalculado los datos de superficie de aproximadamente el 24% de las parcelas, aunque la inmensa mayoría son modificaciones irrelevantes. De hecho, en el 98% de las parcelas con modificaciones, la superficie ha variado menos de 0,05 hectáreas.

A mediados de diciembre de 2004 el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación

de Navarra puso el SIGPAC a disposición de los agricultores y ganaderos a fin de que pudieran formular las observaciones que consideren oportunas en relación con los usos y superficies de sus parcelas.

Se han remitido 12.000 cartas a los agricultores que solicitaron ayudas PAC en 2004 en las que se recogen los datos de sus parcelas para que puedan compararlas con los datos del SIGPAC.

Además se ha creado una página Web <http://sigpac.tracasa.es> en la que se puede comprobar la forma, usos y superficies de los recintos y formular directamente las observaciones que se consideren oportunas. Los agricultores que no disponían de conexión a Internet podían dirigirse a la entidad en la que cumplimenta su solicitud de ayudas PAC, o bien a las oficinas comarcales y de área del Departamento, en donde además del personal habitual del Departamento, se destinaron seis técnicos más de refuerzo específicamente para atender y orientar a los agricultores.

La página Web habilitada por el Departamento permanecerá abierta hasta finales de marzo de 2005 y a partir de esta fecha el SIGPAC se incorporará a la Web del Gobierno de Navarra.

Periodo de alegaciones

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha optado por implantar el SIGPAC en dos fases.

En una **primera fase** se ha organizado un sistema de alegaciones con una mínima carga burocrática (de hecho **las observaciones se presentan directamente por Internet** y los agricultores no necesitan presentar impresos en papel ni aportar documentación alguna) y tiene como objetivo corregir de forma inmediata los posibles errores de asignación de usos o de la forma de los recintos. Con ello se pretende que los datos corregidos en su caso estén a disposición de los agricultores para las declaraciones PAC 2005. En

El siguiente paso ha sido definir e identificar recintos dentro de las parcelas catastrales con uso o aprovechamiento estable, a los que se asigna una letra (A, B, C...). La asignación de usos se realiza por fotointerpretación.

SIGPAC

NAVARRA

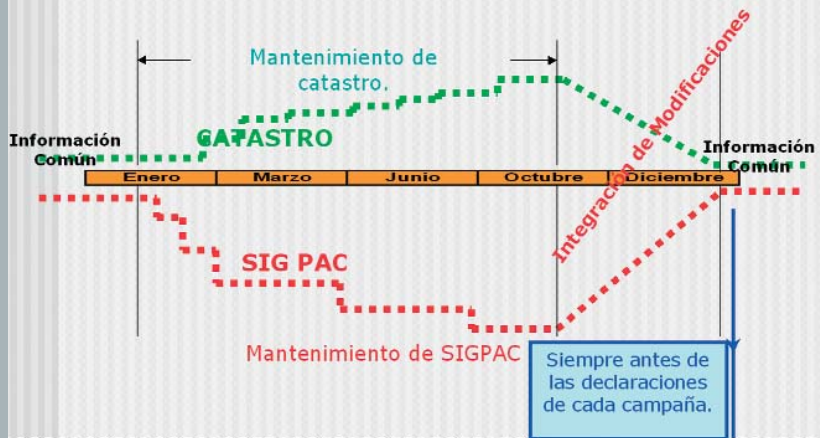
Asignación de usos

Mantenimiento coordinado

Mantenimiento de la información



El mantenimiento del SIGPAC y del catastro, a lo largo del año, se hará por sus vías respectivas: declaraciones de los agricultores y registro catastral. Y esas modificaciones se integrarán en una misma base antes de cada campaña.



una fase posterior se abrirá un periodo formal de alegaciones que se ajustará a la metodología general que se ha establecido para las alegaciones a nivel nacional.

Se estima que al final del proceso se habrán presentado en Navarra unas 5.000 alegaciones, lo que equivaldrá a una afectación del 1% de las parcelas.

Una vez tratadas las alegaciones se comunicará a los agricultores si han sido aceptadas o no y cual es la situación final de las parcelas. En caso de que las alegaciones hayan sido denegadas en esta primera fase, podrán presentarse alegaciones formales más adelante. En esa **segunda fase** el agricultor deberá presentar las **alegaciones por escrito** y justificar las modificaciones propuestas.

Dirección <http://sigpac.tracasa.es/informes/alegaciones.aspx?lang=cas&C=227&PO=228&PA=31>

SIGPAC Navarra

Formulario de observaciones

Cod. Mun. 227 Municipio TAFALLA Polígono 22 Parcela 31 Superficie catastral (Ha) 2,77

Referentes a recinto

Subparcela	Recinto	Cod. uso	Descripción uso	Superf. (Ha)	Pendiente (%)	Observaciones		
						Límites recinto	Uso	Otras
A	1	TA	TIERRA ARABLE	2,58	11,09	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B	2	PR	PASTO ARBUSTIVO	0,08	13,40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C	3	PR	PASTO ARBUSTIVO	0,11	14,91	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Referentes a parcela

Límites de parcela Otras

Formuladas en condición de

Propietario Declarante

NIF/CIF

Nº de solicitud PAC 2004 (1)

Correo electrónico (2)

(1): Campo opcional si no se es declarante
(2): Campo opcional

La persona que cumplimenta el presente formulario DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el mismo, y SE COMPROMETE a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración competente estime oportunas para comprobar la veracidad de los datos recogidos en el presente documento.

FORMULARIO HABILITADO EN INTERNET PARA PRESENTAR LAS ALEGACIONES

Puma[®]

Super N

*no tiene
límites*



- Herbicida de post-emergencia selectivo de trigos y triticale.
- Controla eficazmente Avena loca y Alpiste.



Bayer CropScience